que la bender àl Publico lo que haze presente
y entendido q̃ esta ciudad Acuerda q̃ lo referido
se le haga a notorio ãls q̃ Gine. Messia fiele exe-
cutor deste pres.te mes para que haga q̃ue lo,
Sres. ãquadores vean delos referidos cantaros
uno de ôtro, Previniendoseles antes y en
Caso de no haverlo lo Rematocie y Multe
lando lo para su entero cumplim.to

Sob.re ãgua del Calvario

Viose en este Ayuntam.to un Memorial de Jph
Miralles Mrô de Albañilexia desta ciudad
en que dize que teniendo noticia q̃ se deve
para la mayor comveniencia y ãlivio deste
Pueblo Proveerle de agua del Calvario reôbliga
ãvasarla de la fuente ãla llanura del camino
de la rambla ãla parte de àca, encañando la
y haziendole un Puente con vnô de q̃ran
que ocupe lo ãncho de la rambla, ô de dos
si lo neceritare y un Deposito donde baia
la cañexia de Cavimento de tres mill cantaros
y con las demas circunstancias q̃ contiene
el Memorial, enprecio de quatrocientos Ducados
de vellon pagada por tercios y entendido por
esta ciudad, Acuerda q̃ por los Caualleros
Comissarios de Propios con ãsistencia del
S.r D.r Antonio Dato Madona, q̃uien ãntecedes
temente, ãentendido, en la limpieza y curso
de dha fuente y con vista del terreno enque
y ãsta donde se ha de hazer dha cañexia
Puente y Paso de èlla con el Deposito ãforma
de El Yve que menciona el Memorial